

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA CORRETEADA Y BAILE EN EL CARMEN

DECRETO EXENTO N° 1113/

LAS CABRAS, 02 DIC. 2009

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por un Grupo de Vecinos de la localidad de Santa Julia, representados por don José Arce Pozo, en el sentido que se le autorice realizar una Correteada bailable, el día 19 de Diciembre de 2009, a realizarse en la Medialuna de Villa El Carmen.

VISTOS:

D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto Constitucional de Municipalidades.

organizaciones comunitarias.

Las facultades que para los efectos me confiere el refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, a un Grupo de Vecinos de Santa Julia, representado por don José Arce Pozo, para realizar una Correteada el día 19 de Diciembre de 2009 y baile hasta las 03:00 horas del día siguiente, en la medialuna de Villa El Carmen.

2. Será responsabilidad de don José Arce Pozo, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, don José Arce Pozo.

4. **EXENTO**, del pago de los derechos municipales.

5. Sin venta de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN RUBEN SOTO VELOSO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE


JAIME FABIA REYES
ALCALDÉ